

**RESOLUCIÓN DE 12 DE ENERO DE 2022 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TITULADO MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADO POR ORDEN SAN/468/2021, DE 12 DE ABRIL (B.O.C. y L. nº 80 de 28 de abril), POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.**

De conformidad con lo establecido en la base sexta 6.2 de la Orden SAN/468/2021, de 12 de abril (BOCyL nº 80 de 28 de abril), por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla y León por el turno de Promoción Interna, el Tribunal Calificador en su reunión de 12 de enero de 2022.

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** A la vista de las alegaciones presentadas por los aspirantes frente a las preguntas formuladas y respuestas otorgadas por el Tribunal Calificador, que figuran en la plantilla de respuestas correctas del ejercicio de la fase de oposición (publicada el 9 de noviembre de 2021), el Tribunal determina:

Admitir las alegaciones de los opositores a la pregunta número 36 que se declara anulada y anular también la pregunta 91 de reserva, por lo que la pregunta número 92 de reserva sustituye a la pregunta 36.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en la base primera 1.4 a) de la Convocatoria, el Tribunal Calificador ha determinado que para superar la fase de oposición del proceso selectivo **el número mínimo de respuestas correctas sea de 41.**

**TERCERO.-** Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación de la puntuación obtenida en el ANEXO adjunto.

**CUARTO.-** Conforme a las bases primera y séptima, en **el plazo de 15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución y su Anexo, los aspirantes que han superado la fase de oposición, deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos referidos en dichas bases y que se contienen en el ANEXO II de la citada Orden de Convocatoria.

En aplicación de lo establecido en la base séptima de la Convocatoria, el Tribunal Calificador ha acordado lo siguiente:

1- La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse en 3 bloques separados (Bloque 1: Experiencia Profesional; Bloque 2: Formación, Docencia y Actividades Científicas y de Difusión de Conocimiento” y Bloque 3: Baremo Adicional) debidamente paginada.

2- La documentación correspondiente al Bloque 1 Experiencia Profesional deberá estar ordenada cronológicamente sin diferenciar apartados.

3- El Bloque 2 Formación, Docencia y Actividades Científicas y de Difusión del Conocimiento deberá presentarse agrupado por apartados: 1- Formación Continuada, 2- Docencia, 3- Actividades Científicas y de Difusión del Conocimiento.

4- La documentación correspondiente al bloque 3 Baremo Adicional, deberá presentarse ordenada cronológicamente.

La documentación deberá dirigirse al Tribunal Calificador del Proceso Selectivo, con sede en la Gerencia de Atención Especializada de León. Complejo Asistencial Universitario de León. Altos de Nava, s/n 24071 León.

La documentación podrá presentarse en los Registros y en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**QUINTO.-** La presente Resolución y la relación de aspirantes aprobados incluida en el Anexo, se publica en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada y Gerencia de Emergencias, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en la Sede del Tribunal y en la página web del portal de salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>), remitiéndose también al teléfono de información 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327850).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En León, a 12 de enero de 2022

Vº Bº

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. M<sup>a</sup>. Amor Palacio Prieto

Fdo. Rita Magdalena Vaquero Gordo

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Resolución del Tribunal calificador y su Anexo por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla y León por el turno de Promoción Interna, convocado por Orden SAN/468/2021, de 12 de abril (BOCyL nº 80 de 28 de abril), **se hace pública el día 13 de enero de 2022.**

Vº Bº

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. M<sup>a</sup>. Amor Palacio Prieto

Fdo. Rita Magdalena Vaquero Gordo



## ANEXO

**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE TITULADO MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.**

<b>Nº</b>	<b>NIF/NIE</b>	<b>APELLIDO1</b>	<b>APELLIDO2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	***4396**	CALVO	ALONSO	JOSE	128,33
2	***7445**	RODRIGUEZ	DE LA IGLESIA	RUBEN	100,00
3	***6849**	JIMENEZ	DEL AMA	MARIA OLIVA	96,67
4	***5917**	REDONDO	VILLALAR	ALFREDO AVELINO	88,33
5	***4828**	PACHO	GARCIA	PERFECTO	88,33
6	***7910**	ESCALADA	MARTINEZ	MONTSERRAT	85,00
7	***6744**	REDONDO	ROBLES	ANTONIO	80,00
8	***6474**	VALLE	FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	68,33